



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

003139

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E. 008139 -2019/ED-SI.

03 MAYO 2019

SAN IGNACIO:

VISTO: el Memorando N° 592-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Informe N°0007-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI/R y demás documentos que se adjuntan, relacionado con la desactivación de la Institución Educativa Pública Nivel Primaria N°17389 Romerillo, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, velar por el buen uso de sus recursos humanos, materiales y financieros ,priorizando la necesidad o déficit que presentan las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Institución Educativa Pública N°17389 del Caserío Romerillo Distrito de Tabaconas, por no contar con metas de atención , el poco interés por la Reapertura de su Institución Educativa; así como la emigración de sus familias a otros lugares en busca de mejorar su situación económica laboral y familiar. Así mismo se hace constar que hay una Institución Educativa Pública del Nivel Primaria cercana en el Caserío Huaquillo N°16544 del distrito de Tabaconas, que oferta servicio Educativo;

Que, conb consecuencia de lo explicado en el considerando que antecede, en el año 2016, se tuvo que **Rescesar el Funcionamiento de la Institución Educativa N°17389 Romerillo distrito de Tabaconas**, provincia de San Ignacio, porque los pocos padres de familia habían trasladado a sus menores hijos a otras Instituciones Educativas. Acción Administrativa que se ejecutó mediante Resolución Directoral UGEL N°002112-2016/ED-SI, de fecha 22-03-2016; con el consiguiente Destaque del docente a otra Institución Educativa;

Que, la Unidad Ejecutora N°304: Educación San Ignacio, en la Evaluación del Proceso de Racionalización de plazas 2018, en la ciudad de Cajamarca durante los días 19 y 20 de septiembre 2018; la Institución Educativa Pública N°17389 de Romerillo-Tabaconas, ha sido considerada como posible excedencia;

Que, desde el año 2016 a la fecha no ha sido posible reactivar su funcionamiento, porque los pocos padres de familia y comunidad no lo han solicitado, por no tener metas de atención; ya que algunos alumnos se encuentran estudiando en otras Instituciones Educativas aledañas, tal es el caso de la IEP N°16544 Huaquillo Nivel Primaria;

Que, con el Informe N°0007-2019; se da a conocer la situación real de la Institución Educativa Pública N°17389-Romerillo distrito de Tabaconas; según acta de acuerdos suscrita en el Caserío de Romerillo distrito de Tabaconas , el día 25 de Abril del 2019; se **determinó el Cierre definitivo de la Institución Educativa Pública N°17389 - Romerillo** distrito Tabaconas; teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°510-2017-MINEDU, numerales 6.2.5.1, 6.2.5.7 y 6.2.6, normatividad vigente, referente al proceso de Cierre de una Institución Educativa;

Que, el titular de la plaza de la IEP N°17389 Romerillo-Tabaconas Profesor CUNIA CRUZ Joel; en el presente año lectivo 2019, se encuentra laborando en otra Institución





“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Educativa, el cual será notificado para su Reasignación por Racionalización a otra Institución Educativa Pública del Nivel Primaria en el Proceso de Racionalización 2019;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional-
Racionalización;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2013-ED, Resolución Ministerial N°510-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N°721-2018-MINEDU;

En uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL San Ignacio, aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR; y su Manual de Organización y Funciones (MOF) ,que se aprueba con RD.N°002283-2012/ED-San Ignacio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER EL CIERRE DEFINITIVO, a partir del 1 de Marzo del 2019, de la Institución Educativa Pública Unidocente N°17389 de EBR - Nivel de Educación Primaria del Caserío Romerillo Distrito de Tabaconas; por los motivos que se explica en los considerandos que anteceden.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D
SCV/AGI
FOSG/AGA
NRGG/PLR
MRBC/AAJ
JBD/Rac

